



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 98945

Acta 40

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías vs. Luis Arturo Ortiz Sánchez y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Lucia Arbeláez de Tobón, identificada con T.P. 10,254 del C.S.J., como apoderada de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 4 del cuaderno digital de la Corte.

De otro lado, la demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar

el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de los opositores, a Luis Arturo Ortiz Sanchez y a Compañía de Seguros Bolívar S. A., conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Por último, téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada Lucia Arbeláez de Tobón, identificada con T.P. 10,254 del C.S.J., al poder otorgado por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



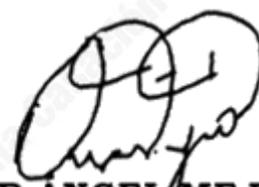
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO